

SERVICIOS SECURITAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TCV IMAGEN Y CONTROL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Primero.—Que los accionistas únicos de las sociedades «Servicios Securitas Sociedad Anónima» y «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima», en el ejercicio de las competencias propias de Junta general que les confiere el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada que, por remisión, resulta de aplicación a la sociedad anónima unipersonal, con fecha 30 de junio de 2007, aprobaron la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción de «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima» por «Servicios Securitas Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que lo adquiere a título universal.

La fusión se acordó en los términos contenidos en el proyecto de fusión redactado por los administradores con fecha 5 de junio de 2007, con aprobación de los balances de fusión a 31 de diciembre de 2006 y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida.

Segundo.—Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Tercero.—Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, según establece el artículo 243.2 de la citada Ley.

En Madrid, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Servicios Securitas Sociedad Anónima», D. Manuel Morales Otal, y el Administrador único de «TCV Imagen y Control Sociedad Anónima», D. Carlos Bañuelos Fernández.—49.897.

2.ª 31-7-2007

SIDERCAL MINERALES, S. A.

Ampliación de convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado la publicación de complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Sidercal Minerales, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social, el día 27 de agosto de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, que fue publicada en El País el día 17 de julio de 2007 y en el BORME el 19 de julio de 2007, incluyendo en el orden del día de la misma los siguientes puntos:

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Atendiendo a la solicitud efectuada por accionistas de la sociedad que representan más del cinco por ciento del capital social, los citados puntos quedan incluidos en el orden del día de la Junta antes citada.

Oviedo, 19 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, don José Vázquez Pérez.—50.793.

STIKO SANALI, S.L.U.
(Sociedad absorbente)
BUROPYME, S.L.U.
(Sociedad absorbida)

Fusión simplificada

Las entidades «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian: que las Juntas Generales celebradas con carácter Universal, de ambas Sociedades el día 30 de junio de 2007, adoptaron el Acuerdo de Fusión Simplificada de dichas entidades, por absorción de la entidad «Buropyme, Sociedad Limitada Unipersonal» por la mercantil «Stiko Sanali, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de aquella. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en cualquiera de las sedes sociales, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Gáldar, 23 de julio de 2007.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y Administradora Solidaria de la sociedad absorbida, doña Lidia Rodríguez Cárdenas.—50.205. 1.ª 31-7-2007

TANATORIO SERVICIOS FUNEBRES DE PAMPLONA, S. A.
(Sociedad absorbente)

SERVICIOS NAVARROS SIGLO XXI, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de las dos sociedades, celebradas el día 25 de junio de 2007, han acordado la fusión mediante absorción de «Servicios Navarros Siglo XXI, S. A.» unipersonal (sociedad absorbida), por Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A.» (sociedad absorbente). Dichos acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 24 de abril de 2007 y a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Los accionistas y acreedores de ambas sociedades pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 19 de julio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Tanatorio Servicios Fúnebres de Pamplona, S. A. y de Servicios Navarros Siglo XXI, S. A., Pedro M.ª Ardaiz Aldea y Francisco Javier Azcona Izco.—50.038. 2.ª 31-7-2007

TINAGEN GRUPO DE INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)

MIRALITA, S.L.
DORNA SPORTS, S. L.
Sociedad unipersonal
MODUS FACIENDI, S. L.
HONORIS GRATIA, S. L.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concor-

dantes, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los socios de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y los socios de «Miralita, Sociedad Limitada», «Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (sociedades absorbidas), aprobaron la fusión por la que «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» absorbe a «Miralita, Sociedad Limitada», «Modus Faciendi, Sociedad Limitada», «Honoris Gratia, Sociedad Limitada» y «Dorna Sports, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). Los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 15 de junio de 2007, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 21 de junio de 2007, y con los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes cerrados el 31 de diciembre de 2006, siendo ambos documentos aprobados por la Junta General de socios de la Sociedad absorbente y por la Junta General de socios y el Socio Único, respectivamente, de las Sociedades absorbidas, con fecha 30 de junio de 2007.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad absorbente adoptará como denominación social la de «Dorna Sports, Sociedad Limitada».

La fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Tinagen Grupo de Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), será, según resulta del citado Proyecto de Fusión, el 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de junio de 2007.—José Sánchez Montalbán, (Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de Tinagen Grupo de Inversiones, S.L. absorbe a Miralita, S.L., Modus Faciendi, S.L., Honoris Gratia, S.L. y Dorna Sports, S.L. (Sociedad Unipersonal).—50.508.

2.ª 31-7-2007.

TOLEDO INTERNACIONAL, S. A.
(En liquidación)

Conforme dispone el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el estado de cuentas de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 con el siguiente Balance de Situación.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	406,13
Tesorería	149.334,77
Total activo	149.740,90
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	30.050,61
Reservas	41.054,72
Resultados de ejercicios anteriores	-10.508,00
Pérdidas y ganancias	63.731,86
Acreedores a corto plazo.....	25.411,71
Total pasivo	149.740,90

Madrid, 9 de julio de 2007.—La Liquidadora única, Cristina Francisca Nieto Weiss.—50.755.